



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 173-A-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora KARLA FABIOLA DÍAZ IBARRA, Oficinista IV de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, en nota de fecha 31 de agosto del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando, a partir de esa fecha, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por la señora KARLA FABIOLA DÍAZ IBARRA, al cargo de Oficinista IV de la Dirección General del Registro de Ciudadanos;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

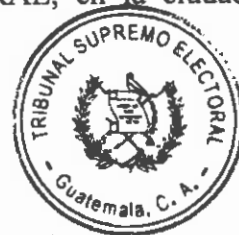
ARTÍCULO 3º: Declarar vacante la plaza de Oficinista IV de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, No. 362;

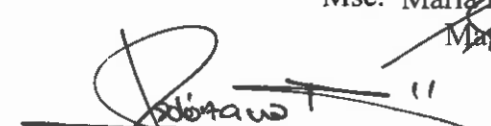
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.


COMUNÍQUESE:


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta




Lic. Julio René Salórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Imael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

